

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	13 Marina	Página 1 de 6
--------------	------------------	----------------------

La Secretaría de Marina (SEMAR), en términos del Artículo 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es una Dependencia del Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confiere el Artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Entre otros asuntos, a la SEMAR le corresponde: Organizar, administrar y preparar la Armada, que es Institución Militar Nacional de carácter permanente cuya Misión es: **"Emplear el Poder Naval de la Federación para la Defensa Exterior y Coadyuvar en la Seguridad Interior del País"**, tal y como lo establece la Ley Orgánica de la Armada de México.

La SEMAR a través de la Armada de México, ejecuta las operaciones en el área jurisdiccional asignada en cumplimiento a su Misión y al ámbito de su competencia y en aquellos espacios del territorio nacional que se le ha instruido atender en materia de Seguridad Interior y Seguridad Pública, con la única finalidad de atender oportunamente alguna contingencia en contra de sus instalaciones estratégicas, así como detectar e inhibir las actividades ilícitas de organizaciones criminales relacionadas con el tráfico de drogas, hidrocarburos, armas, personas, narcomenudeo, secuestro y extorsión, que han generado un ambiente de violencia en el País. También contribuye en la vigilancia de áreas naturales protegidas y en la conservación del medio ambiente marino.

Asimismo, entre otras responsabilidades tiene las de ejercer la soberanía en el mar territorial, en el espacio aéreo y costas del Territorio Nacional; ejecutar acciones de contención, recolección y disposición final del sargazo recuperado, que afecta principalmente las playas del caribe; ejercer la autoridad en las zonas marinas mexicanas en cumplimiento del orden jurídico nacional; la búsqueda, rescate y para salvaguardar la vida humana en la mar; evitar el vertimiento de desechos y otras materias al mar distintas a las aguas residuales, así como la protección marítima y portuaria, entre otras.

De igual forma, se encuentra apoyando a las Instituciones de Seguridad Pública a través de la Brigada de Policía Naval, Coordinaciones Estatales, Regionales y Centros de Adiestramiento, en donde exista Personal Naval asignado

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	13 Marina	Página 2 de 6
--------------	------------------	----------------------

a la Guardia Nacional, asimismo, coadyuvando en todas las acciones que el Gobierno Federal disponga a fin de alcanzar la consecución de los Objetivos Nacionales, además, participando activamente con el Gobierno Federal a través del Plan Marina, para hacer frente a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

Las actividades Presupuestarias para el Ejercicio del Gasto Público asignado en el " Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021" a la SEMAR; atienden una de las Líneas prioritarias, determinada por el Gobierno de México, definida como: "Protección de Puertos y Litorales y Guardia Nacional", alineada al Eje General "Política y Gobierno" del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

El Techo de Gasto propuesto para la SEMAR, se distribuyó atendiendo a los **Principios** rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y a los Ejes Generales de "**Política y Gobierno**", "**Política social**" y "**Economía**", asimismo, a los objetivos y metas comprometidas en el Programa Sectorial de Marina 2020-2024.

La SEMAR, congruente con la Política de Austeridad Republicana y por la situación que está enfrentando el País por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de recursos del Techo de Gasto propuesto para el Ejercicio Fiscal 2021, privilegiando la asignación de recursos a los Programas Presupuestarios que atienden los compromisos Institucionales de la Secretaría de Marina.

En este contexto, los recursos para el Ejercicio Fiscal del 2021, se distribuye conforme a la siguiente Clasificación:

- **Servicios Personales.**

Los Recursos Humanos, indudablemente constituyen la base fundamental de cualquier Organización; para la Secretaría de Marina son el pilar imprescindible que le permite lograr un Poder Naval fortalecido y cumplir con las atribuciones que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás ordenamientos jurídicos que rigen su quehacer Institucional.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	13 Marina	Página 3 de 6
--------------	------------------	----------------------

Los recursos asignados en el rubro de Servicios Personales consideran las remuneraciones salariales para el Personal Naval y Civil, con base en los Tabuladores de Sueldos y Prestaciones vigentes autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la Secretaría de Marina.

- **Gasto Corriente de Operación**

Los recursos propuestos para este concepto, cubrirán en estricto orden de prioridades los compromisos de gasto directamente relacionados con las Funciones sustantivas de la SEMAR, así como la Operación y el Apoyo Logístico que requieren las diversas Unidades y Establecimientos Navales, Aeronavales, Terrestres, las Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos, asimismo, se destinarán para apoyar las funciones y el desarrollo de operaciones que ejecuta la Unidad de Policía Naval integrante de los Cuerpos de Seguridad de las Fuerzas Armadas, cuyas erogaciones se efectuarán a través de las Unidades Responsables de la SEMAR, registradas y autorizadas en la Estructura Programática registrada para el Ejercicio Fiscal 2021.

Asimismo, atiende las aportaciones a los siguientes Organismos Internacionales en los que México es Estado miembro:

Organización Marítima Internacional (OMI), por corresponderle a la SEMAR como Autoridad Marítima.

Asociación Internacional y Señalización Marítima, por sus siglas en inglés (IALA), por la señalización de cada uno de los puertos nacionales.

Organización Hidrográfica Internacional (OHI), por la participación de la SEMAR en los diversos foros, donde se tratan asuntos relacionados con la seguridad en la navegación y el medio ambiente marítimo.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	13 Marina	Página 4 de 6
--------------	------------------	----------------------

- **Gasto de Inversión**

Los recursos asignados atenderán exclusivamente los compromisos ineludibles de pago asociados a los Programas y Proyectos de Inversión, mismos que se encuentran registrados y vigentes en la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión, relacionados con **Compromisos Plurianuales** y bajo el esquema de Contratos de Arrendamiento Financiero, así como la continuidad de Proyectos de Inversión Prioritarios a cargo de la Institución.

- **Programas Presupuestarios**

Los Programas Presupuestarios autorizados a la SEMAR, atienden las necesidades prioritarias de la Política Pública que son competencia de esta Secretaría, en materia de Seguridad Pública y Nacional, Autoridad Marítima, Ciencia y Tecnología, Educación y Salud, los cuales se describen a continuación:

- A001 Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales.
- A004 Adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales.
- A006 Sistema Educativo naval y programa de becas.
- A007 Administración y fomento de los servicios de salud.
- A010 Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos
- A026 Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas.
- K012 Proyectos de infraestructura social de asistencia y seguridad social.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	13 Marina	Página 5 de 6
--------------	------------------	----------------------

M001 Actividades de apoyo administrativo.

En concordancia con lo anterior, la SEMAR vincula su quehacer Institucional a diversos **Objetivos de Desarrollo Sostenible**, que el Estado Mexicano comprometió en la Agenda 2030, como se describe a continuación:

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos

Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas.

Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 14: Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.

Objetivo 16: Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas.

**PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2021
ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA**

RAMO:	13 Marina	Página 6 de 6
--------------	------------------	----------------------

Metas 2021

Por la naturaleza de sus funciones, la SEMAR registra cuatro Programas Presupuestarios con indicadores de desempeño en cumplimiento de sus metas sustantivas que le permitirán realizar la medición de sus acciones vinculadas con los objetivos institucionales:

Programa Presupuestario	Nombre de Indicador	Meta 2021
A001 Emplear el Poder Naval de la Federación para salvaguardar la soberanía y seguridad nacionales.	Porcentaje de operaciones realizadas en la Defensa y Seguridad Nacional.	15.24%
A004 Adquisición, construcción, reparación y mantenimiento de unidades navales.	Índice de eficacia en el cumplimiento de los programas de modernización de infraestructura, equipos, sistemas y pertrechos.	7.97%
A006 Sistema Educativo Naval y programa de becas.	Porcentaje de egresados a nivel superior de planteles educativos navales con un promedio igual o superior a 8.0.	70.0%
A010 Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos.	Índice de fortalecimiento de la Autoridad Marítima Nacional.	47.75%